



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTO:

El Memorando N°D815-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 22.09.2025; Oficio N°D607-2025 GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 18-09-2025; Informe N° D201-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17-09-2025; Oficio N° D384-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 17-09-2025, oficio N°D600-2025-GR.CAJ-GSRJ/SGA, Oficio N° D197-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT. de fecha 16.09-2025, Oficio N°D1321-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO de fecha 25-08-2025, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano descentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, con Memorando N°D815-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 22-09-2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Selección para el Concurso Público Abreviado N°19-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión Ejecución de la Obra "Construcción de Cobertura para Protección para Protección de Estructuras; en TRES II.EE. Primaria Distrito de la Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca" con un monto referencial de S/99,138.37 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREITA Y SIETE CON 37/100 soles.

Que, mediante Informe N°D197-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 16-09-2025 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita certificación presupuestal para la contratación de la ejecución de la mencionada obra.

Que, con Oficio N° D600-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 17-09-2025, el Sub Gerente de Administración de la entidad solicita certificación de Crédito Presupuestario en atención a lo solicitado por la DEC.

Que, mediante Oficio N° D384-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 17-09-2025 el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- Eco. Joselito Torres Contreras alcanza al Sub Gerente de Administrador la certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°671, por el IMPORTE DE S/ 99,138.37 SOLES, rubro 15-FONCOR, monto inicial para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión Ejecución de la Obra "Construcción de Cobertura para Protección para Protección de Estructuras; en TRES II.EE. Primaria Distrito de la Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca" con un monto referencial de S/99,138.37 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREITA Y SIETE CON 37/100 soles.

Que, mediante Informe N° D201-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17-09-2025 emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emitir



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

el acto administrativo respecto a la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del proceso de selección.

Que, con Oficio N°D607-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 18-09-2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Catusol Yovera, solicita la Designación del Comité de Selección mediante acto resolutivo.

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución de la obra en mención, se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 34.5 artículo 34º y numerales 41.4, 41.5 del artículo 41º del Decreto Legislativo N°1440.

Que, el 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, establece sobre la estrategia de la contratación que la entidad realice y encarga a la Dependencia encargada de las Contrataciones – DEC.

Memorando N°D815-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 22-09-2025; el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Evaluadores para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión Ejecución de la Obra "Construcción de Cobertura para Protección para Protección de Estructuras; en TRES II.EE. Primaria Distrito de la Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca" con un monto referencial de S/99,138.37 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREITA Y SIETE CON 37/100 soles.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Evaluadores para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección **para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión Ejecución de la Obra "Construcción de Cobertura para Protección para Protección de Estructuras; en TRES II.EE. Primaria Distrito de la Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca" CUI: 2696987, con un monto referencial de S/99,138.37 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREITA Y SIETE CON 37/100 soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | | |
|---|-------------------------------------|------------|
| - | Ing. Flor Lastenia Conde Llatas | Presidente |
| - | Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1º Miembro |
| - | Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2º Miembro |

SUPLENTES

- | | | |
|---|------------------------------------|------------|
| - | Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - | Ing. Antonio Horna Cabrera | 1º Miembro |
| - | Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2º Miembro |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL